Pregar a la ciudad
y diputados
y ayuntamiento
y jurados

Pos

Y assi juntos los sobredichos corregidor y diputados y jurados de la dicha ciudad acordaron de embiar a suplicar a su magestad mandase proveer en lo contenido en la dicha suplicacion y assi mismo acordaron de embiar a suplicar a su magestad mandase proveer en lo contenido en la dicha suplicacion de los moros y assi lo acordaron

Y despues de lo susodicho en veynte y quatro dias del mes de octubre del dicho año de mill y quinientos y sesenta y ocho años ante mi el escribano y testigos yuso escriptos parescieron presentes en el ayuntamiento de la dicha ciudad de granada los muy magnificos señores el licenciado Castro alcalde mayor y corregidor de la dicha ciudad y Juan de Vergara y Juan de Ayala y Juan de Leon y Juan de Mendoza y Juan de Salazar y Juan de Ribera y Juan de Vargas y Juan de Ulloa y Juan de Ledesma y Juan de Ledesma el mozo y Juan de Ledesma el viejo y Juan de Ledesma el mozo y Juan de Ledesma el viejo y Juan de Ledesma el mozo y Juan de Ledesma el viejo